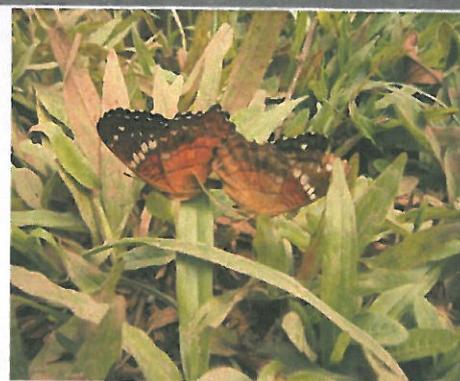
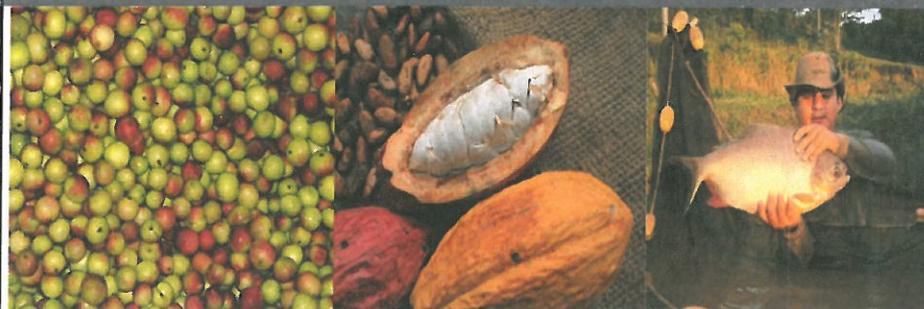




INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP



**INFORME DE TRANSFERENCIA DE  
GESTIÓN  
PERIODO 2015 - 2018**

IQUITOS – 2018



Anexo N° 01

**Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión**

En la ciudad de Iquitos, a los treinta (30) de abril de 2018, en la Sede Central del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana se reunieron:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo	Gastón Noriega Zumaeta	05315178
Miembro del Grupo de Trabajo	Nicéforo Ronald Trujillo León	22995866
Miembro del Grupo de Trabajo	Ángel Romelio Vásquez Clavo	05251463

EQUIPO REVISOR		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Equipo Revisor	Ítalo Orlando Cardama Vásquez	05269794
Miembro del Equipo Revisor	Nilton Medina Ávila	08299417
Miembro del Equipo Revisor	Américo José Alexis Sánchez Cosavalente	40910311

Con la finalidad de instalar la Comisión de Transferencia de Gestión, luego del intercambio de opiniones y deliberación de estas, se acordó lo siguiente:

**1.- ENTREGA DEL INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

Se acordó que el informe será entregado por el Grupo de Trabajo al Equipo Revisor el día 09 de mayo de 2018, a fin de que luego de las verificaciones correspondientes, se realice el acto de Transferencia de Gestión el día lunes 14 de mayo de 2018.

**2.- PLAN DE TRABAJO**

Se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión.

**3.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se aprobó el Cronograma de Actividades de la Comisión:

- 1). 30 de abril de 2018, Instalación de la Comisión de Transferencia.
- 2). 04 de mayo de 2018, reunión de evaluación de avance de recopilación de información.
- 3). 09 de mayo de 2018, evaluación final de avance de recopilación de información.
- 4). 14 de mayo de 2018, Acto de transferencia y suscripción del Acta de Transferencia.

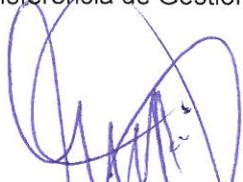
**4.- OTROS ACUERDOS ADOPTADOS**

Se acordó contar con la colaboración del Sr. Oscar Reynaldo Alcántara Giles, como asistente del Grupo de Trabajo para todo el proceso de recopilación y sistematización de la información. De considerarse pertinente, se ampliará el número de integrantes de la Comisión de Transferencia de Gestión, en atención a las necesidades que surjan en el proceso de transferencia de gestión.

**5.- OBSERVACIONES**

Ninguna.

En señal de conformidad suscriben la presente Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, sus miembros:



Presidente del Grupo de Trabajo  
Gastón Noriega Zumaeta  
DNI: 05315178



Presidente del Equipo Revisor  
Ítalo Orlando Cardama Vásquez  
DNI: 05269794



Miembro del Grupo de Trabajo  
Nicéforo Ronald Trujillo León  
DNI: 22995866



Miembro del Equipo Revisor  
Milton Medina Ávila  
DNI: 08299417



Miembro del Grupo de Trabajo  
Ángel Romelio Vásquez Clavo  
DNI: 05251463



Miembro del Equipo Revisor  
Américo José A. Sánchez Cosavalente  
DNI: 40910311

**Anexo N° 02**  
**Informe para la Transferencia de Gestión**

**I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL**

**1. Resumen Ejecutivo:**

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, durante el período de gestión comprendido entre el 24 de abril de 2015 al 23 de abril de 2018, ha realizado importantes contribuciones al conocimiento científico de los recursos naturales y los ecosistemas amazónicos.

En suma los Programas de Investigación del IIAP, han difundido y transferido tecnología en temas de pesca, acuicultura, genética, lo que ha contribuido a la gestión sostenible de los recursos hídricos. Se ha desarrollado, y transferido conocimientos y tecnologías para el uso y manejo sostenible de los ecosistemas inundables y de tierra firme amazónicos. Se ha cuantificado el almacenamiento de carbono de los ecosistemas aluviales, generando información valiosa para soportar negociaciones por bonos de carbono basados en los ecosistemas de humedales amazónicos.

Estos conocimientos han contribuido a la generación de empresas tales como las de producción de Paiche (*Arapaima gigas*), plantaciones forestales, con las técnicas de reproducción clonal de especies forestales. Los trabajos realizados en gestión de la diversidad biológica han contribuido a la puesta en valor de los recursos naturales y los ecosistemas amazónicos a través de la promoción de turismo y turismo ecológico. Se han registrado nuevas especies del Neotrópico para la ciencia. Se han evaluado y caracterizado especies frutales y otros productos de la Amazonía a través de análisis de los compuestos bioactivos.

Se ha generado información técnica sobre el conocimiento del territorio amazónico con fines de producción y conservación. Más aun, los conocimientos sobre el territorio han permitido desarrollar alternativas para la prevención de riesgos por eventos naturales y antrópicos.

La adaptación al cambio climático, es apoyada por los conocimientos expuestos anteriormente. Los conocimientos ancestrales están siendo válidos para promover aspectos de desarrollo en el marco socioambiental, que permita un desarrollo inclusivo y cuyo principal impacto sea la disminución de la pobreza en la Amazonía peruana.

**2. Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad**

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, se creó mediante Ley N° 23373 - Ley de Creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, promulgada el 30 de

diciembre de 1981. (Ver Anexo 13: Ley de Creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana).

Las funciones y responsabilidades, el organigrama institucional se presentan en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y en el Manual de Organización y Funciones -MOF. (Ver Anexos: 14 y 15 ROF y MOF del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana).

### 3. **Visión, Misión Ejes Estratégicos y Políticas Institucionales.**

La Visión, Misión, Ejes Estratégicos y Políticas Institucionales se presentan en el Plan Estratégico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2017 - 2019, aprobado por Acuerdo N° 293/049-2017-IIAP-CS.

Este Plan Estratégico está adecuado al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 del sector Ambiental - PESEM, aprobado mediante RM N° 174-2016-MINAM. (Anexo 16).

#### 3.1. **Visión Sectorial del Ministerio del Ambiente**

De acuerdo al PESEM 2017 - 2021, la visión del sector es:

*"Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos."*

#### 3.2. **Misión del IIAP**

*"Generar y proveer conocimientos sobre la diversidad biológica y socio-cultural de la Amazonía peruana, en beneficio de la población, que sean pertinentes, eficientes y confiables".*

#### 3.3. **Objetivos Estratégicos**

- Desarrollar los sistemas de producción sostenible en base a los recursos de la diversidad biológica amazónica utilizados por los productores.
- Incrementar propuestas técnicas para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, recursos hidrobiológicos, y bosques andino-amazónicos para uso de los órganos de desarrollo.

#### 3.4. **Políticas institucionales**

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales.
- Mejorar y ampliar la infraestructura y equipo.
- Promoción de la formación y capacitación del talento humano regional para la investigación.
- Desarrollar líneas de investigación multidisciplinarias y transprogramáticas (núcleos).
- Impulsar el desarrollo de redes de investigación a nivel nacional e internacional.

- 
- Ampliar y mejorar los servicios a los ciudadanos basados en plataformas interoperables de gobierno electrónico.
  - Fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación de resultados.
  - Desarrollar estrategias de acceso al financiamiento.
  - Mejorar el sistema de gestión administrativa en el entorno interno y externo.
  - Fortalecer las capacidades humanas y operativas descentralizadas del IIAP.



4. **Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:**



4.1. **Estado situacional al inicio de su gestión**

Se describe la situación al inicio de la gestión en función de los Ejes Temáticos propuestos en plan estratégico institucional:

**Eje Temático I: Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas.**

La producción acuícola de especies nativas amazónicas representa solo el 1.13% de la producción nacional; la cual esta sostenida en su mayoría por dos especies: Gamitana (*Colossoma macropomum*) y Paco (*Piaractus brachypomus*). En tanto la producción de Boquichico (*Prochilodus nigricans*), Paiche (*Arapaima gigas*) y Sábalo Cola Roja (*Brycon erythropterum*) se encuentra en crecimiento. La producción de peces cultivados en cautiverio fue de alrededor de 979 t/año.

El rendimiento de la agricultura amazónica es de 7.41 t/ha. Una cantidad significativa de los productos nativos cultivados por el poblador rural amazónico se pierde en el campo por falta de comercialización y la débil capacidad organizacional y de negociación de los productores. Ello ocurre, en parte como consecuencia del aislamiento de los centros de producción respecto de los centros de transformación y comercialización, así como de la falta de conocimiento de las cualidades nutraceuticas de estas especies principalmente, la misma que presentan una creciente demanda nacional e internacional por su importancia energética y nutraceutica, situación que constituye una opción para el desarrollo económico y social de la región.



La domesticación de especies de la flora amazónica (frutales, oleaginosas, fibras y productos forestales maderables) mayormente muestra un estado incipiente, pudiéndose calificar en algunas especies en estado extractivista, logrando beneficios limitados solo bajo procesos de recolección. Esta situación hace que los recursos no sean aprovechados en su máxima dimensión dentro de un contexto de manejo ordenado.

**Eje Temático II: Autosostenibilidad de las sociedades amazónicas.**

Debido a la presión del mercado de las industrias extractivas y con ello a la imposición de metodologías de explotación de los recursos (madera, pieles y carne de animales, medicinas, oro, los monocultivos, entre otros), así como al cambio de patrón de asentamiento, por influencia de las iglesias y construcción de escuelas que los volvieron sedentarios, entre otros factores, muchas comunidades de los pueblos indígenas han modificado su modo de producción tradicional, generando una mayor presión sobre dichos recursos naturales de manera insostenible.

Esto ha generado que las culturas amazónicas, sus instituciones sociales, formas de gobierno y concepción de poder, así como su tecnología hayan sido sistemáticamente devaluadas y muchas veces de manera directa o indirecta subordinadas al conocimiento occidental y científico, a la legislación internacional y nacional, manteniendo así de forma soslayada la dominación colonial.

En consecuencia los pueblos indígenas han perdido el control legal sobre sus territorios, aunque los ocupen y los usen productivamente, a pesar de que cuentan con el Convenio 169 - OIT como marco de referencia de las relaciones interculturales.

**Eje Temático III: Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica.**

Existen cuatro (04) comunidades que aplican planes de conservación de la diversidad y se conocen los compuestos activos de 52 plantas medicinales usadas por el poblador amazónico y se cuenta con limitada información de los factores que afectan la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos en las cuencas amazónicas.

Se cuenta con conocimientos parciales sobre diversidad biológica y genética, padrones de reproducción y crecimiento, así como de la estructura poblacional en áreas naturales de especies de gran porte como son el Paiche (*Arapaima gigas*), Gamitana (*Colossoma macropomum*), Paco (*Piaractus brachypomus*), existiendo poco conocimiento sobre otras especies que recientemente están siendo fuertemente impactadas por la pesca comercial en la Amazonía peruana. Esto dificulta el establecimiento de planes de manejo y conservación para estas especies.

Las actividades antrópicas tales como la agropecuaria, la minera, entre otras, están originando cada año pérdida de grandes superficies de bosques. Ello no sólo representa la pérdida de biomasa vegetal en sus diferentes formas de vida (árboles, arbustos, herbáceas, cañas, epifitas, trepadoras, suculentas, palmeras, etc.), sino que pone en peligro a la biodiversidad y

refugios de la fauna silvestre y de servicios ambientales del bosque. Además, se estima que la quema de bosque representa un 20% de la emisión global de gases de efecto invernadero. La transformación de la cobertura de los bosques tropicales causa un aumento significativo en la temperatura superficial y la disminución de la evaporación y de la precipitación. Por lo tanto, la disminución de la biomasa originada por la tala de bosques contribuye al calentamiento global.

Como consecuencia de los efectos del cambio climático en la Amazonía se observa que existen alteraciones ambientales, especialmente relacionados con el clima que no están siendo evaluados en su verdadera magnitud. Las implicancias de estos fenómenos están afectando a la población y a las actividades socioeconómicas.

Existe reducida información técnica científica y conocimiento sobre prácticas de adaptación a los efectos del cambio climático. Se han reportado empíricamente las consecuencias que ocasionan los deslizamientos de tierra en selva alta, las inundaciones erosión lateral de los ríos de selva baja, con la consiguiente pérdida de cultivos, de asentamientos humanos e inclusive la muerte de pobladores.

**Eje Temático IV: Acceso a la información y al conocimiento de la diversidad biológica, social, cultural y económica amazónica de los emprendedores sociales y académicos.**

El 55.37% de la población amazónica se encuentra en situación de pobreza y un nivel de desnutrición, en menores de 5 años, cerca al 22%. Una de las características principales de la población amazónica es su alta dispersión y atomización en un alto número de centros poblados y comunidades.

Existe información dispersa sobre las potencialidades y limitaciones del territorio y de sus recursos naturales, tanto desde el punto de vista biofísico como socioeconómico y se ha generado información sobre potencialidades y limitaciones del territorio mediante dos propuestas de Microzonificación en la Amazonia peruana.

Existe insuficiente incorporación de tecnología informática además de la sub utilización y el poco uso de información de calidad afecta la competitividad de la Amazonía y por ende de la población. Así mismo cada vez se torna más complicada la gestión del territorio amazónico - incluyendo los componentes social, económico, cultural y ambiental - debido no sólo a las presiones antrópicas que se producen sobre él, sino, también por acción del cambio climático que va generando modificaciones sustanciales en los ecosistemas y la diversidad biológica que albergan.

4.2. **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

Se ha revisado el Plan Estratégico 2009 - 2018 y se ha elaborado un nuevo Plan Estratégico 2017 -2019, el que está adecuado al PESEM 2017 -2021 y a la Guía metodológica de Planeamiento Institucional del CEPLAN, se ha organizado el IIAP en seis Direcciones de Programa: Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (**PIBA**); Programa de Investigación en Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Ambiente (**PROTERRA**); Programa de Investigación en Manejo Integral de Bosques y Servicios Ambientales (**PROBOSQUES**); Programa de Investigación en Diversidad Cultural y Economía Amazónica (**SOCIODIVERSIDAD**); Programa para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (**AQUAREC**); Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (**BIOINFO**).

Desde el punto de vista geográfico el IIAP se ha organizado para tener una Sede Regional en cada una de las regiones Amazónicas: Amazonas, San Martín, Ucayali, Huánuco, Madre De Dios y una Sede Central en Loreto.

La organización descrita describe el diseño estratégico para el cumplimiento de sus funciones con una cobertura temática apropiada y una cobertura geográfica que brinde alternativas a los problemas y necesidades a nivel de las regiones Amazónicas.

4.3. **Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

4.3.1. **Objetivos del Eje Temático I: Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas.**

**Objetivo 1:** Incrementar el rendimiento de la producción acuícola de especies amazónicas.

**Meta:** Se prevé que al 2018 se obtendrá un aumento del 20% en la producción acuícola nacional con especies amazónicas.

**Objetivo 2:** Incrementar el rendimiento en sistemas tradicionales de producción agrícola.

**Meta:** El rendimiento en sistemas tradicionales de producción agrícola en Loreto, Ucayali y Huánuco, a finales del 2018, se prevé que se incremente a 22.5%, equivalente a 1.66 t/ha, haciendo un acumulado de 9.07 t/ha.

**Objetivo 3:** Incrementar el rendimiento en sistemas de producción agrícola comercial, forestal y agroforestal.

**Meta:** Al 2018, se requiere conocer la ecología, características fisiológicas de las especies, sistemas reproductivos, manejo de suelos, manejo de plagas,

técnicas de cosecha, post cosecha y valor agregado, así como la identificación de nuevos nichos de mercado.

**Objetivo 4:** Incrementar la articulación del mercado con los productos amazónicos.

**Meta:** Lograr una real y mayor articulación de los productos señalados al mercado, para los próximos años a través del fortalecimiento organizacional, desarrollo de buenas prácticas agrícolas y técnicas de costos de producción y ventas, para los productores, empresarios y poblador amazónico.

4.3.2. **Objetivos del Eje Temático II: Autosostenibilidad de las sociedades amazónicas.**

**Objetivo 5:** Incrementar el nivel de uso sostenible del bosque por parte de los pueblos indígenas.

**Meta:** Recuperar y enriquecer con mayor diversidad de especies incluidas en los proyectos de desarrollo las prácticas tradicionales por parte de los pueblos indígenas.

**Objetivo 6:** Fortalecer las culturas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana.

**Meta:** Formar líderes, profesionales interculturales, y comuneros bosquesinos que estarán orgullosos de su acervo socio-cultural.

**Objetivo 7:** Incrementar la calidad de la participación de los pueblos indígenas en las decisiones de desarrollo.

**Meta:** Desarrollar propuestas de desarrollo propio, educación y salud indígena intercultural, incluidas en políticas públicas.

4.3.3. **Objetivos del Eje Temático III: Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica**

**Objetivo 8:** Mejorar el uso sostenible y la conservación de la diversidad hidrobiológica.

**Meta:** Incrementar el conocimiento sobre la diversidad biológica y genética, padrones de reproducción y crecimiento, así como de la estructura poblacional de peces amazónicos poco estudiados como la Mota (*Callophysus macropterus*), entre otras especies.

**Objetivo 9:** Mejorar la gestión de cuencas hidrográficas priorizadas en la Amazonía.

**Meta:** Incrementar el conocimiento de la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos, para una mejor la gestión de las cuencas hidrográficas.

**Meta:** Se incrementara en un 25% la aplicación de planes de conservación de la diversidad y el conocimiento de los compuestos activos de 52 plantas medicinales usadas por el poblador amazónico.

**Objetivo 11:** Incrementar la aplicación de prácticas adaptativas al cambio climático por parte de pobladores amazónicos asentados en zonas inundables.

**Meta:** Capacitar a los pobladores para realizar prácticas adaptativas al cambio climático generadas con base al conocimiento técnico científico.

**Objetivo 12:** Incrementar la mitigación del cambio climático en actividades vinculadas al uso del suelo y del bosque.

**Meta:** Incrementar la información de stock de carbono y gases de efecto invernadero de ecosistema prioritarios, así como oportunidades de negocios de pago por servicios ambientales.

**Objetivo 13:** Incrementar la sostenibilidad de los bosques naturales.

**Meta:** Generar tecnologías silviculturales y de valor agregado de las regiones de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre de Dios

4.3.4. **Objetivos del Eje Temático IV: Acceso a la información y al conocimiento de la diversidad biológica, social, cultural y económica amazónica de los emprendedores sociales y académicos.**

**Objetivo 14:** Incrementar el nivel de información de las potencialidades y limitaciones del uso y gestión del territorio en zonas priorizadas.

**Meta:** Contará con dos o tres propuestas de Microzonificación en áreas estratégicas de los departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas.

**Objetivo 15:** Incrementar la adopción de buenas prácticas en uso, acceso e impacto de las tecnologías de información y comunicación orientadas al desarrollo socio-productiva y ambiental.

**Meta:** Mejorar la gestión del territorio y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica por medio de la implementación de TIC y desarrollar paquetes tecnológicos y herramientas que incidan en la mejora de la calidad educativa, acceso a mercados, manejo sostenible de los recursos naturales, educación ambiental, entre otros.

4.4. **Resultados obtenidos al fin de su gestión**

Las estrategias desarrolladas para el logro de los objetivos, se han basado en objetivos por resultados, los mismos que se desarrollaron de acuerdo a los Programas Presupuestales – PP, que se encuentran relacionados con el Plan Estratégico institucional - PEI:

**Programa Presupuestal 068.- Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias.**

El programa de Investigación **PROTERRA**, ha ejecutado sus actividades de investigación enmarcado a este PP, obteniendo los siguientes resultados:

- En la Estimación de riesgos actuales y prospectivos para la adaptación frente al cambio climático del distrito de Padre Abad, de acuerdo a la calificación de las variables de las unidades temáticas de geología, fisiografía, suelos, deforestación, vegetación, y uso actual de la tierra, se identificó que hay peligros de inundación, erosión lateral (desbarrancamientos) y remoción en masa (deslizamientos); y esto permitió evaluar la vulnerabilidad de la población, infraestructura y actividades productivas tomando en cuenta el análisis de la vulnerabilidad por exposición y resiliencia.
- En la Evaluación de la dinámica de cambio de la cobertura y uso de la tierra del distrito de Padre Abad, se identificó los principales cambios en el periodo de estudio y su distribución espacial. Se realizó el análisis multitemporal del cambio de la cobertura y uso de la tierra, con la información anterior de transición del cambio para el año inicial del periodo de estudio se obtuvo y analizó la matriz de probabilidad del cambio en la cantidad de años del periodo de análisis.
- En cuanto a la Evaluación de la capacidad adaptativa de la población frente a los riesgos naturales y antrópicos del distrito de Padre Abad, se realizó la caracterización de la capacidad adaptativa de la población frente a los riesgos naturales y antrópicos, y con la información de la caracterización de la zona, información recopilada en los talleres, encuestas, de instituciones como el SENAMHI y Agencia Agraria Ucayali, se está realizando el análisis de la capacidad adaptativa de la población.

**Programa Presupuestal 0130.- Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre**

El programa de Investigación **PIBA**

- Respecto al estudio de la biología, ecología y usos de las palmeras peruanas en San Martín, se realizó el inventario de las palmeras sobre suelos kársticos en la localidad de Nuevo Cajamarca. Se han registrado trece especies, dos de ellas posiblemente nuevas para la ciencia. En transferencia tecnológica, se realizó el curso sobre técnicas de colectas botánicas.

- En el estudio manejo de plagas en frutales amazónicos, se ha identificado y evaluado los daños de *Strategus surinamensis* como plaga del Ungurahui (*Oenocarpus batahua*). Se trata de un coleóptero, el adulto de color negro brillante y de aproximadamente 4cm. Se alimenta de las raíces y plato radicular de la palmera, debilita la planta y produce la muerte en todas las edades de la palmera. Se ha capacitado a 40 productores de cacao de la región Huánuco -Tingo María, en identificación y control del mazorquero del cacao intervenidas, con prácticas de control del mazorquero del cacao.
- En Sistematización de información, se elaboró guías para la identificación de especies de flora y fauna representativas de Loreto, se culminó el acondicionamiento y reporte de las 600 exicatas montadas provenientes de la evaluación de la biodiversidad del Alto Huayabamba, la cual fue depositada en el nuevo Herbario del IIAP. Se culminó el reporte de la preservación de los 1016 individuos de anfibios y reptiles provenientes de San Martín y Ucayali.
- En difusión y promoción, se ha editado el catálogo de anfibios del centro de interpretación Allpahuayo, está en proceso la impresión de 1000 ejemplares; así como, el catálogo de reptiles. Se ha culminado la edición del libro de la diversidad biológica del Alto Huayabamba, San Martín.

#### El programa de Investigación **PROBOSQUES**

- En la Propuesta de recuperación de áreas degradadas en Madre de Dios; la recuperación natural de suelos en distintas áreas degradadas por la minería aurífera aluvial, está siendo estudiada sobre áreas degradadas, identificando las clases de sitios (suelo desnudo, regeneración natural, montículo de cascajo, bosque de referencia), diferenciadas a su vez por su edad de abandono; con los siguientes parámetros de evaluación en campo: paisaje, relieve, material madre, erosión, pedregosidad superficial, drenaje, permeabilidad, presencia de napa freática, color, moteado, profundidad, estructura, consistencia, fragmentos gruesos, y límite.
- En la Propuesta de recuperación de áreas degradadas en San Martín/ Huallaga Central/ Amazonas, en el estudio sobre la productividad de rebrotes de una plantación clonal de Bolaina blanca establecida en Bello Horizonte, región San Martín, continuó con las actividades de manejo de la plantación clonal (recorte de plantación, fertilización, control sanitario, etc.) de diferentes procedencias con fines de producción de material vegetativo. El estudio de deficiencia nutricional de *Cedrela odorata* en condiciones de invernadero, se evaluó el crecimiento de las plántulas en camas de almácigo, aplicando todos los elementos esenciales (13)

excepto el elemento que se desea estudiar. El estudio de compatibilidad mediante la técnica de injertación como una estrategia para el control del barrenador de las meliáceas, las plántulas de cedro blanco, cedro colorado, caoba y nim, cuentan con 40-50 cm de altura, casi listas para el establecimiento del ensayo en los ambientes del vivero forestal, cuando éstas alcancen un diámetro promedio de 5 mm.

- En el estudio de Silvicultura de especies forestales en bosques inundables en Ucayali, se determinará el comportamiento dasométrico de clones de Bolaina y Capirona en diferentes ambientes, se evaluó la parcela clonal de Bolaina del caserío Malvinas, distrito de Curimaná, para dilucidar el efecto ambiental del efecto genético para seleccionar los mejores clones. En la instalación del ensayo clonal de Capirona, se estableció que las variables dependientes consideradas a evaluar son: DAP, altura de planta, vigor, calidad de fuste, propiedades físicas, mecánicas y trabajabilidad (cuando las plantas tengan 10 años). Se produjo 400 plántulas mejoradas de Bolaina, Capirona y Huayruro, de los cuales 342 se distribuyeron entre los productores locales.
- En el estudio de investigación en biofertilización en vivero para cacao y otras especies agroforestales en Ucayali, se instaló el experimento para el aislamiento de hongos en micorriza arbuscular (HMA) para la obtención de inoculantes nativos de cacao. El estudio del stock de carbono y emisión de CO<sub>2</sub> en parcelas agroforestales, se hizo evaluaciones mensuales de la emisión de CO<sub>2</sub>, y dos evaluaciones de crecimiento. Se redactó el primer borrador del artículo científico "Hongos de micorriza arbuscular asociados a *Manilkara bidentata* A. (Quinilla colorada) en el bosque húmedo tropical de Macuya, Huánuco - Perú".

**Programa Presupuestal 0137.- Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

El programa de Investigación **AQUAREC**.

- Se han ejecutado 2 proyectos de investigación financiados con fondos de cooperación nacional en ejecución: "Caracterización molecular (Barcoding) de las especies de peces ornamentales más comercializadas en la Amazonía peruana", "Aplicación del Barcoding para el monitoreo de la exportación, comercio y planes de manejo de peces de consumo humano y sus subproductos en la Amazonía peruana", "Uso del metabarcoding en la identificación masiva

del stock de larvas de bagres para su conservación y uso sostenible".

El programa de Investigación **BIOINFO**.

- Se adjudicó e inició el despliegue de 87 equipos de cómputo en el IIAP.
- Se realizó el mejoramiento tecnológico del sistema de telecomunicaciones de los centros de investigaciones Carlos Castañeda en el IIAP San Martín, Fernando Alcántara en la Sede Central y Roger Beuzeville en el IIAP Madre de Dios y selva sur.
- Se realizó la renovación tecnológica de la red de cómputo del Programa AQUAREC, de la red inalámbrica del IIAP San Martín y del Pabellón del PIBA.
- Se realizó la adquisición de un sistema de energía ininterrumpida para el centro de datos institucional.
- Se mejoró la seguridad eléctrica de la Supercomputadora del IIAP.
- Así mismo se cumplió el 100% de las metas del Proyecto Supercomputadora, habiendo sido validado satisfactoriamente por auditores de FONDECYT.
- Se publicó 2 libros sobre conocimiento generado como parte del proyecto: "Introducción a la Supercomputación en el Perú" e "Internet de las cosas en el monitoreo de la calidad de agua para acuicultura en la Amazonía".

**Programa Presupuestal 0144.- Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Eco Sistémicos.**

El programa de Investigación **AQUAREC**

- Se ha desarrollado 20 estudios de investigación, 10 artículos científicos elaborados y/o publicados, un manual técnico culminado y 2 catálogos de identificación de peces en fase avanzada de elaboración y 3 presentaciones en eventos académicos.
- Se ha producido y distribuido 1'006,000 alevinos de Paco, Gamitana, Boquichico y Sábalo beneficiando a 162 piscicultores de 104 comunidades rurales de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Amazonas y Huánuco. Esta cantidad de alevinos distribuidos resultarán en la producción de 592 toneladas de pescado por un monto de ventas de S/. 5.92 millones de soles.
- El proyecto de inversión "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología Acuícola del IIAP para contribuir a la seguridad alimentaria en la Región de la Amazonía Peruana" - PIP

MTTA, estuvo estructurado en cuatro componentes y 16 actividades, obteniendo como resultado la atención a 1,573 acuicultores, el cual represento 430 ha espejo de agua, transferencia de 5,720 millares de alevinos y el registro de producción de 3,562 t de pescado, así como el dictado de 280 cursos, talleres y 93 pasantías acuícolas que han permitido capacitar a 12,587 personas en todo el país, 43 ferias populares y gastronómica y 52,650 visitas de Asistencia Técnica, cumpliendo con ello el objetivo de fortalecer la transferencia de tecnología acuícola del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de Loreto, San Martín, Huánuco y Madre de Dios.

#### El programa de Investigación **PIBA**

- En Difusión de conocimientos y técnicas para el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica; se desarrollaron actividades para fortalecer las capacidades sobre el huerto escolar, alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, adecuándolas al nivel, grado y capacidad de percepción. En lo que concierne a las abejas se enseñó a los estudiantes de la comunidad de Santa Rita, Rio Nanay, la técnica de multiplicar nidos de *Melipona eburnea*. Se fortaleció las capacidades de 211 estudiantes en temas de residuos sólidos y reciclaje. Se ha sembrado más de 100 plántones de frutales y maderables.
- Conservación y manejo de la diversidad biológica en ecosistemas con dominancia de palmeras. (aguajales, unguurahuales); se realizó una evaluación de biodiversidad en la cuenca alta del río Putumayo. La evaluación incluyó estudios de plantas, vegetación, anfibios reptiles, aves y mamíferos. Además de entrevistas de consenso cultural, aprovechamiento de recursos naturales y talleres de mapas participativos.
- Agro biodiversidad y conocimientos tradicionales de frutos amazónicos, se continuo la recopilación y sistematización de los recursos de la diversidad biológica que son utilizadas en 4 comunidades Tikuna, para su alimentación en época de vaciante; encontrándose 62 especies sembradas y 22 colectadas del bosque. En las comunidades del grupo étnico Shawi en Balsapuerto utilizan para su alimentación 32 especies de cultivadas (de 12 a 15 especies) en chacra. En la comunidad de San Antonio de Saniyacu solo siembran 19 especies y en unas chacras hay como mínimo 8 especies y como máximo 13. En el VII Taller Posibilidades de Biocomercio de la Flora Amazónica SELVA CENTRAL se consideraron temas de Normatividad, café, comunidades

indígenas, Conservación y Ecoturismo, donde participaron 142 asistentes y 17 instituciones participantes.

- Se publicaron 4 artículos científicos en manejo de plagas y saberes ancestrales.

#### El Programa de Investigación **PROBOSQUES**

- En el estudio de Ecología y manejo de especies forestales no maderables en Loreto, se realizaron dos evaluaciones de plagas de Ungurahui en plantaciones forestales, y la generación del Informe sobre plagas del Ungurahui.
- Con el estudio de Dinámica de la vegetación y cuantificación de carbono, se llevó a cabo la evaluación de biomasa en 2 parcelas permanentes adicionales en Loreto, y digitalización de la información sobre las 6 parcelas evaluadas.
- El Estudios de investigación en mejoramiento genético del aguaje en Loreto, se hizo el monitoreo fenológico de 6 parcelas de progenies de aguaje activas en Loreto.
- En el Estudios de investigación en mejoramiento genético de camu camu arbustivo en Loreto, se evaluaron y seleccionaron 5 genotipos superiores en prueba de 43 progenies, se evaluó variables vegetativas y se hizo la elaboración de matriz de datos de fructificación en prueba genética de 43 progenies de camu camu del Centro Experimental San Miguel. Se ha fortalecido las capacidades de 95 personas en temas de tecnologías de producción de camu camu, biodiversidad del camu camu, y desarrollo sostenible de Loreto. Se ha producido y distribuido materiales de validación, consistente en 110 plántones mejorados de camu camu a los productores locales.
- En el Estudios de investigación en producción de castaña sostenible en Madre de Dios, se evalúan 4 parcelas instaladas con diseño agroforestal, con el objetivo de determinar el incremento diamétrico y las relaciones entre las características de crecimiento de castaña en diferentes sectores, Se ha fortalecido las capacidades de 68 concesionarios castañeros y 7 profesionales locales mediante un taller teórico-práctico sobre las tecnologías generadas en el IIAP-Madre de Dios a lo largo de 15 años de experiencias.
- En el Estudios de investigación en sistemas de producción de Shiringa en Madre de Dios, la conservación ex situ de genes superiores de Shiringa, prosiguió con las actividades de manejo de 25 accesiones. Sobre la evaluación de genotipos de Shiringa, se elaboró un mapa de distribución de los puntos de muestreo relacionados a la delimitación y mapeo de las poblaciones naturales de la especie. Referente al manejo silvicultural de poblaciones naturales de Shiringa, prosiguió la instalación de 9 Parcelas Permanentes de Muestreo (PPM),

en las que a lo largo de 5 años se realizará el manejo silvicultural. Dicha instalación se hizo en las 3 sub-cuencas de Manuripe, Muymanu y Tahuamanu; para lo cual se inventariaron 9 parcelas de cada hectárea en diferentes ambientes, registrándose 361 especies arbóreas y palmeras distribuidas en 51 familias donde Fabaceae la conforman 71 especies, con una densidad de 457 árboles/ ha. La especie forestal inventariada con mayor IVI en las PPM es el siglo, y el menos frecuente el Palo santo. Se ha fortalecido las capacidades de 52 productores agroforestales provenientes de 17 sectores de las provincias de Tambo pata y Tahuamanu en el taller "Aplicación de paquetes tecnológicos del IIAP".

- En la investigación sobre Sistemas de producción de sacha inchi en San Martín, se viene realizando el estudio sobre el efecto de Micorrizas Arbusculares en el control del nemátodo del nudo, donde se propagó una accesión denominada "Mishquiyacu" en macetas de 2 kg, y cuando las plántulas tuvieron la emisión de brotes fueron infestadas con huevos de *M. incognita* a una dosis de 500 huevos por maceta. Actualmente se está cuantificando el número de nódulos por sistema radicular; los resultados preliminares indican que el efecto de las micorrizas es positivo al reducir la población de *Meloidogyne incognita* en los tratamientos evaluados.
- Desarrollo de tecnologías para el manejo de poblaciones naturales de Aguaje (*Mauritia flexuosa*) en la región Ucayali. En el estudio de crecimiento inicial de plantas de aguaje con fertilización orgánica y mineral en suelos de tierra firme, se instaló una parcela experimental de 90 x 110 mt en terrenos degradados (pastizal abandonado), y se hizo análisis foliar en los plantones para determinar el punto de partida sobre concentración de nutrientes (N, P, K). Respecto al efecto de la cobertura de plantaciones de Bolaina blanca sobre la emisión de CO<sub>2</sub> provenientes del suelo, se realizaron 4 evaluaciones en campo, encontrándose que la emisión en temporada de lluvias fue de 121.05 tCO<sub>2</sub>eq, y en temporada seca fue de 182.54 tCO<sub>2</sub>eq; que demuestra el aumento de las emisiones en la temporada seca. Se ha fortalecido las capacidades de 30 productores sobre tecnología de aguaje y camu camu.
- En el Estudios de investigación en sistemas de plantación de camu camu arbustivo en Ucayali, se ha determinado el efecto de la fertilización orgánica y mineral "segundo año" en el desarrollo vegetativo y aspectos productivos de camu camu en un suelo entisol de Ucayali, se concluyó la evaluación de las variables vegetativas y productivas de las plantas de camu camu influenciadas por los diferentes tratamientos de fertilización. En la determinación de clones de camu camu

selectos en diferentes tipos de ecosistemas de la región Ucayali, se evaluaron las características vegetativas de los diferentes clones en las zonas de estudio. Se asesoró a 22 alumnos de la UNIA mediante prácticas pre profesionales en el manejo agronómico del cultivo de camu camu. Se ha producido y distribución de 5,000 plántones de camu camu selectos.

- Se publicaron 9 artículos científicos en revistas indexadas internacionales.

#### El programa de Investigación **SOCIODIVERSIDAD**

- En el Estudios especializado para el conocimiento e integración de prácticas y tecnologías indígenas vinculadas a la biodiversidad, se ha realizado el diagnóstico etnobotánico en 04 comunidades del pueblo Urarina en la cuenca del Urituyacu; así mismo, se ha recopilado y sistematizado información socio cultural de la diversidad cultivada del pueblo ticuna. Se viene ejecutando el estudio socio económico sobre los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales vinculadas con la agrodiversidad en tres comunidades ticuna del bajo Amazonas. Se editó y publicó un libro sobre los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales vinculados con especies de alto valor económico.

#### El programa de Investigación **BIOINFO**

- Se desarrolló la herramienta informática Servicio Web: Visor Geográfico de Publicaciones sobre el conocimiento científico de la Amazonía peruana disponible en la dirección <http://visor.iiap.org.pe>. Se implementó un nuevo repositorio digital institucional en el Datacenter del IIAP ubicado en Lima lo que permitirá una mejor interoperabilidad con Alicia del CONCYTEC, el servicio es accesible en la dirección <http://repositorio.iiap.org.pe>. Entre ambos nuevos sistemas se ha superado las 20,000 visitas.

#### **4.5. Asuntos urgentes de prioridad de atención**

- 4.5.1. Fortalecer las gestiones ante el Ministerio de la Producción para la incorporación al IIAP de los programas presupuestales: 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, con la finalidad de fortalecer las investigaciones en temas relacionadas a la pesca y acuicultura regional, a fin de contribuir al ordenamiento pesquero de la región.



4.5.2. Es necesaria la atención, con alta prioridad, al financiamiento de las actividades de investigación que realiza el IIAP. Los impactos positivos del IIAP en los aspectos de seguridad alimentaria, manejo, uso y conservación de los ecosistemas amazónicos y sus consecuencias en la generación de economías a diversos niveles, se verían afectados negativamente, en caso de no contar con los recursos financieros, que la disminución de la captación de recursos provenientes del canon petrolero.



**5. Resumen de información principal sobre:**

**5.1. Presupuesto**



El resumen del Presupuesto se presenta en el Anexo 17. El Anexo se encuentra el archivo digital.

**5.2. Contabilidad**

El resumen de la Contabilidad se presenta en el Anexo 17. El Anexo se encuentra el archivo digital.

**5.3. Recursos Humanos**

La información sobre los recursos humanos esta detallado en el Anexo 18. El Anexo se encuentra en file Relaciones de Funcionarios - Año Fiscal 2016 al 2017 y en la Relación de Personal (Profesional, Técnico y Auxiliar/Obrero) Año Fiscal 2016 al 2017.

**5.4. Infraestructura**

La infraestructura existente en el IIAP al 31 de diciembre del 2017 se presenta en el Anexo 19. Inventario de Inmuebles, Maquinaria y Equipos.

**5.5. Mejoras en el servicio al ciudadano**



El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana ha mantenido su página web actualizada durante el periodo de gestión. Una de las partes importantes de esta página web es Módulo de Consulta Ciudadana Transparencia RNSD. El Módulo de Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD - de SERVIR, es una herramienta diseñada para informar de manera rápida y sencilla si una persona se encuentra impedida de prestar servicios en el Estado. Este servicio se encuentra estrechamente ligado con el proceso técnico de selección, y contribuye en la lucha contra la corrupción.

El IIAP mantiene una constante actualización de los siguientes servicios:



Manual para la Atención a la ciudadanía, Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815, Revista científica Folia

*[Handwritten signature]*

Amazónica, Videoteca, Memorias institucionales, Publicaciones Digitales, Sedes Regionales IIAP, Programas de Investigación, Directorio de Especialistas, Declaraciones Juradas de bienes y rentas, Biblioteca, Ley Servir IIAP.

**6. Firma de la autoridad saliente**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
  
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana  
  
Dr. Luis E. Campos Baca  
PRESIDENTE IIAP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

El reporte en mención está comprendido por el registro de los siguientes anexos de la Directiva No 003-2016-CG/GPROD, los cuales se adjuntan en versión digital:

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el período ejercido.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Procesos de Implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.
- Anexo N° 13: Ley N° 23373 - Ley de Creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- Anexo N° 14: Reglamento de Operación y Funciones (ROF).
- Anexo N° 15: Manual de Operación y Funciones (MOF).
- Anexo N° 16: Plan Estratégico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2014-2018.
- Anexo N° 17: Resumen de Presupuesto y Contabilidad.
- Anexo N° 18: Recursos Humanos.
- Anexo N° 19: Infraestructura

**Anexo N° 03**  
**Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos**

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Se anexa informe 003-004 de consultoría.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles		Contamos con RIT actualizado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Se cuenta con CAP	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO APLICA		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se anexa Ayuda memoria	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se anexa correo electrónico de SERVIR	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en



				la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Se anexa resolución de registro de sindicato.	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Se anexa Resolución Número Veinte del 1er Juzgado Especializado de Trabajo Maynas, y expediente correspondiente.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Se anexa Resolución de conformación y relación de miembros	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

**2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
	<b>1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS</b>				
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Contamos con informe de evaluación del PAC 2017	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Contamos con cuadro de necesidades	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Contamos con un servidor certificado por OSCE	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Contamos con funcionarios que tienen acceso al SEACE	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	<b>2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN</b>				
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Contamos con procesos de selección en trámite	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Contamos con Resolución Presidencial N° 003-2018-IIAP-P, que delega al Jefe de OGA modificar el PAC	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el	SI	Contamos con el acervo documentario a cargo de la Unidad de Logística	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	



		acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.			
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Contamos con garantía de fiel cumplimiento vigente	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	1. BIENES MUEBLES				
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	2. BIENES INMUEBLES				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.	
Archivo General de la Nación - AGN	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°. Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					



	37	Inventario de transferencia de documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	39	Inventario general de fondos documentales	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	40	Registro de documentos	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
<b>4. SELECCIÓN DOCUMENTAL</b>					
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
<b>5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS</b>					
	45	Local apropiado para el Archivo Central	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO	Actividades pendientes de ejecutar	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
<b>6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS</b>					
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	NO	Actividades pendientes de ejecutar	<b>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).</b>
<b>3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.</b>					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<b>1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE</b>					
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Programación Multianual del Presupuesto, año fiscal 2017-2019. IIAP, presentado al MEF. Programación Multianual del Presupuesto, año fiscal 2018-2020. IIAP, presentado al MEF.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
<b>2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y



		de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Marco Presupuestal vs. Devengado 01 de Agosto 2016 al 22 de marzo 2018, por toda fuente (reporte SIAF)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Marco Presupuestal vs. Devengado 01 de Agosto 2016 al 22 de marzo 2018, por cada fuente (reporte SIAF)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Marco Presupuestal vs. Devengado 01 de Agosto 2016 al 22 de marzo 2018, por cada fuente desagregado (reporte SIAF)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Cuadro de Modificación Presupuestaria, de 01-08-2016 al 22 de marzo 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Cuadro de Modificación Presupuestaria, de 01-08-2016 al 22 de marzo 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
<b>3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	- Evaluación anual presupuestal 2016. - Evaluación anual presupuestal 2017	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

#### 4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería – DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Saldos de cuenta corriente.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	NO		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Reporte de manejo de cuentas bancarias.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Actas de conciliación de cuentas de enlace.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

#### 5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
--	---	---	---------------------------------	---------------	------------



		de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Marco Presupuestal vs. Devengado 01 de Agosto 2016 al 22 de marzo 2018, por toda fuente (reporte SIAF)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Marco Presupuestal vs. Devengado 01 de Agosto 2016 al 22 de marzo 2018, por cada fuente (reporte SIAF)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Marco Presupuestal vs. Devengado 01 de Agosto 2016 al 22 de marzo 2018, por cada fuente desagregado (reporte SIAF)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Cuadro de Modificación Presupuestaria, de 01-08-2016 al 22 de marzo 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Cuadro de Modificación Presupuestaria, de 01-08-2016 al 22 de marzo 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
<b>3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	- Evaluación anual presupuestal 2016. - Evaluación anual presupuestal 2017	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

#### 4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería – DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Saldos de cuenta corriente.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	NO		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Reporte de manejo de cuentas bancarias.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Actas de conciliación de cuentas de enlace.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

#### 5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
--	---	---	---------------------------------	---------------	------------



Dirección General de Endeudamiento y Tesorería – DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Si	Año, 2018	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Si	I Trim 2018	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	31/12/2017 - Presupuesto	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	31/12/2017	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	31/12/2017	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldo de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	31/12/2017 - Tesorería	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	31/12/2017	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	31/12/2017	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI	31/12/2017	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No aplica	No tenemos Construcciones por transferir a otras entidades	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No Aplica	No tenemos obras para trasladar a otras entidades	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	31/12/2017	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	No Aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	No aplica	No se tiene saldos pendientes por Pagar	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Si	31/12/2017	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica	No mantenemos saldos por pagar a Largo Plazo	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica	No tenemos cuentas para Saneamiento	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica	No tenemos activos en concesión	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

**7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Información contenida en el Anexo 07	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	No corresponde a su ejecución de acuerdo a Ley	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica al IIAP	Esta acción corresponde únicamente al MINAM por ser el ente rector del sector	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".



Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica al IIAP	Esta acción corresponde únicamente al MINAM por ser el ente rector del sector	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	PEI 2017 - 2019, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior N° 293/049-2017-IIAP-CS tomado en la XLIX Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2017 <a href="http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2222.pdf">http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2222.pdf</a>	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	POI 2016-Tomo II actualizado, aprobado por Acuerdo N° 8598/612-2016-IIAP-D en la Sesión Ordinaria N° DCXII del 17 de marzo de 2016 <a href="http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2067.pdf">http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2067.pdf</a>  POI 2017, aprobado por Acuerdo N° 291/049-2017-IIAP-CS en la Sesión Ordinaria N° XLIX realizada el 27 de enero de 2017 <a href="http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2475.pdf">http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2475.pdf</a>  POI 2018, aprobado por Acuerdo N° 296/050-2017-IIAP-CS en la Sesión Ordinaria N° L realizada el 16 de diciembre de 2017 <a href="http://www.iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2637.pdf">http://www.iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2637.pdf</a>	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No aplica al IIAP		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.
<b>9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.</b>					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.			Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Buenas prácticas de Gestión.
<b>10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL</b>					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.			Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.



	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.			Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.			Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	Si	ROF	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	Si	ROF	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	Si	ROF y directiva N° 010-2018	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Si	Resolución de contraloría N° 092-2015-CG	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
<b>11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		<b>1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	Se encuentra en proceso de aprobación.  Con Oficio N°133-2017-IIAP-P, de 08 de abril, se ha remitido al MINAM la Propuesta de actualización el TUPA 2017 del IIAP.  Con Oficio N° 050-2017-MINAM/SG/OGPP, de fecha 07 de julio 2017, el MINAM remite al IIAP indicando la devolución del expediente al IIAP para que una vez aprobada el nuevo ROF del IIAP, se continúe con la aprobación del TUPA 2017 del IIAP.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Memorando N°603-2015-IIAP-P (Designación del responsable del monitoreo del SCI), y Memorando Multiple N°023-2015-IIAP-GE (Acta de la XV Sesión Extraordinaria del Comité Especial de Control Interno del IIAP), asignados desde octubre 2015 hasta la fecha	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.



Secretaría de Gestión Pública - PCM	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).			Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	2. GOBIERNO ABIERTO				
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	RP N°030-2016-IIAP-P, asignados desde febrero 2016 hasta la fechas	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	RP N°030-2016-IIAP-P, asignados desde febrero 2016 hasta la fechas	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Anexo 12	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	3. CAPACITACIÓN				
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.			Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.			Buenas prácticas de Gestión.	
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.			Buenas prácticas de Gestión.	



**Anexo N° 04**  
**Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución**

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Interamericano encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2018-IIAP - Primera convocatoria	adquisición de tres (03) camionetas 4x4 doble cabina para la Gerencia Regional Huánuco, Ucayali y Madre de Dios del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP	438,541.00	COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2016-IIAP-P	GERENCIAS REGIONALES DE HUANUCO UCAYALI MADRE DE DIOS	a) Actos preparatorios
2	Concurso Público N° 001-2018-IIAP	Contratación del servicio de internet de banda ancha con línea dedicada 8mbps para la Sede Central del IIAP	573,480.00	Comité de Selección	Programa BIOINFO	a) Actuaciones Preparatorias



**Anexo N° 05**  
**Listado de garantías vigentes a favor de la entidad**

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Fiel cumplimiento. Contratación Servicio de telefonía móvil	765293	11,470.10	AS N° 001-2017-IIAP	28/09/2018	Oficina General de Administración
2	Fiel cumplimiento. Contratación de Seguros Patrimoniales	00165636-009	17,674.03	AS N° 007-2017-IIAP	30/12/2018	Oficina General de Administración



Anexo N° 06

Relación de Bienes Inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1		LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	AV. JOSE A QUIÑONES KM. 2.5	1897.75 M <sup>2</sup>	IIAP	00016678	
2		LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CARRET. IQUITOS/NAUTA KM. 4.5	507.465.00 M <sup>2</sup>	IIAP	04017956	
3		LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CARRET. IQUITOS/NAUTA KM. 26	24673.376.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11009295	
4		LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	CARRET. J. HERRERA/COLONIA ANGAMOS	24'650.500.00 M <sup>2</sup>	IIAP	04001534	
5		LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	CARRET. J. HERRERA/COLONIA ANGAMOS	1'025.450.00 M <sup>2</sup>	IIAP	04001532	
6		UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	CARRET. FEDERICO BASADRE KM. 12.4	473.265.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11095090	
7		UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. PROGRESO N° 102	480.07 m <sup>2</sup>	IIAP	00011526	
8		SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	ESQ. Cmdte. CHIRINOS/BELEN TORRES	2713.75 m <sup>2</sup>	IIAP	11042981	
9		SAN MARTIN	SAN MARTIN	BANDA SHILCAYO	CASERIO BELLO HORIZONTE	67.900.00 M <sup>2</sup>	IIAP	04002571	
10		SAN MARTIN	SAN MARTIN	BANDA SHILCAYO	CASERIO BELLO HORIZONTE	43.805.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11008524	
11		SAN MARTIN	SAN MARTIN	BANDA SHILCAYO	CASERIO BELLO HORIZONTE	21.757.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11009154	
12		HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	FDO. CRUZ DE MOTUPE, SECTOR STA. LUCIA	114.792.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11003369	
13		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. ICA N° 1662	540.00 M <sup>2</sup>	IIAP	070002416	
14	54960	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CARRET. PUERTO MALDONADO KM. 22	1.794.000.00 M <sup>2</sup>	IIAP		
15	54962	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CARRET. PUERTO MALDONADO KM. 20	3'945.929.00 M <sup>2</sup>	IIAP		
16		AMAZONAS	CONDORCANQUI	SANTA MARIA DE NIEVA	CENTRO POBLADO NUEVO SEASME	154.083.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11041380	
17		AMAZONAS	CONDORCANQUI	SANTA MARIA DE NIEVA	CENTRO POBLADO NUEVO SEASME	154.083.00 M <sup>2</sup>	IIAP	11041381	

Legenda

(\*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(\*\*) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(\*\*\*) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



Anexo N° 07

Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	127322	Centro de acopio y valor agregado de la madera de bosques manejados por comunidades indígenas en la Región Ucayali	Yarinacocha	Coronel Portillo	Ucayali	Gobierno Central	EN EJECUCION	2,155,865.00	1,874,475.46	2,584,988.46	
2	149996	Mejoramiento de la transferencia de tecnología acuícola del IAP para contribuir a la seguridad alimentaria en las Regiones de la Amazonia Peruana (Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios)	San Juan Bautista	Maynas	Loreto	Gobierno Central	EN EJECUCION	5,612,477.00	5,212,554.00	7,289,270.00	Liquidación y Cierre
3	2183169	Mejoramiento y ampliación de los servicios de investigación y tecnologías validadas del IAP en la Sede Huánuco	Pueblo Nuevo	Leoncio Prado	Huánuco	Gobierno Central	Estudio Definitivo	19,468,575.49	**40536.05		En elaboración de estudio definitivo
4	2254568	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología del Centro de Investigación Jenaro Herrera, distrito Jenaro Herrera, Requena, Loreto*	Jenaro Herrera	Requena	Loreto	Gobierno Central	Formulación	0.00	0.00	0.00	Subsanando observaciones por UF
5	2405541	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en la Estación Experimental Carlos Miguel Castañeda Ruiz del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín, San Martín.	La Banda de Shilcayo	Sab Martín	San Martín	Gobierno Central	Formulación	0.00	0.00	0.00	Subsanando observaciones por UF
6	2293288	Mejoramiento y ampliación de los servicios de investigación, y transferencia tecnológica en el Centro de Investigación "Fernando Alcántara Bocanegra" del IAP en la Región Loreto.	San Juan Bautista	Maynas	Loreto	Gobierno Central	Formulación	0.00	0.00	0.00	Subsanando observaciones por UF



7	2353730	Recuperación de especies de animales de caza nativas amazónicas (majas, huangana y sajino) en la cuenca del Río Ampiyacu y Apayacu, distrito de Las Amazonas y Pebas, provincia Maynas y Ramón Castilla, departamento Loreto	Las Amazonas, Pebas	Maynas, Ramón Castilla	Loreto	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de Iniciativa de Inversión
8	2353735	Recuperación de ecosistemas degradados en bosques de altura en Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Amazonas y Huánuco	Jenaro Herrera, Tambopata, Banda de Coronel Shicayo, Yarina Cocha, Nieva y Pueblo Nuevo	Requena, Tambopata, San Martín, Coronel Portillo, Condorcanqui y Tingo María	Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Amazonas y Huánuco	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de Iniciativa de Inversión
9	2354014	Mejoramiento de los servicios de investigación de la Estación Biológica Alpuhuayo, en la Reserva Natural Alpuhuayo Mishana, distrito de San Juan Bautista, Maynas, Loreto.	San Juan Bautista	Maynas	Loreto	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de Iniciativa de Inversión
10	2354354	Mejoramiento del servicio de investigación piscícola en comunidades indígenas de las cuencas de los Ríos Tigre, Pastaza, Corrientes y Morona (Región Loreto).	Pastaza, Morona, Barranca y el Tigre	Datem del Marañón y Loreto Nauta	Loreto	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de Iniciativa de Inversión
11	2354350	Mejoramiento de los servicios de investigación de recursos genéticos del sacha inchi en las Regiones de San Martín, Loreto, Amazonas.	Banda de Shicayo, San Juan Bautista, Pebas y San Nicolás	San Martín, Maynas, Mariscal Ramón Castilla y Rodríguez de Mendoza	San Martín, Loreto, Amazonas	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de Iniciativa de Inversión



12	2353998	Mejoramiento y ampliación del servicio de investigación reproductiva de peces amazónicos (paco y gamitana) en el distrito de monzón, provincia de huamaldas, región Huánuco.	Monzón	Huamaldas	Huánuco	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de iniciativa de Inversión
13	2353994	Mejoramiento de los servicios de investigación del recurso hídrico en el distrito de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de iniciativa de Inversión
14	2353992	Mejoramiento de los servicios de investigación del recurso hídrico en la cuenca del Río Sisa, distrito de san José de Sisa, el Dorado, San Martín.	San José de Sisa	El Dorado	San Martín	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de iniciativa de Inversión
15	2353990	Creación del servicio de investigación, observatorio de los bosques andino amazónicos del Perú.	Banda de Shilcayo, San Juan, Yarina Cocha, Tambopata, Pueblo Nuevo	San Martín, Maynas, Coronel Portillo, Tambopata, Leoncio Prado	San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Huánuco	Gobierno Central	Idea	0.00	0.00	0.00	Proyectos de inversión registrados en el PMI a nivel de iniciativa de Inversión

\* El estado acumulado según SOSEM a nivel de devengado al mes de marzo del 2016 es de S/ 5'212,554.00

\*\* Este PIP cuenta con Devengado-2014 según SOSEM

**Leyenda**

- (\*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
- (\*\*) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechaz
- (\*\*\*) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



**Anexo N° 08**  
**Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública**

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
		<b>NO APLICA AL IIAP</b>		

Anexo N° 09

Resumen de expedientes de procesos legales

**Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales**

**CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)**

**CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA**

Penal	<input type="text" value="0"/>
Civil	<input type="text" value="3"/>
Laboral	<input type="text" value="9"/>
Contencioso administrativo	<input type="text" value="0"/>
Constitucional	<input type="text" value="NO"/>
Arbitraje	<input type="text" value="0"/>
Conciliación	<input type="text" value="NO"/>

**Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Casos ante la Comisión	<input type="text" value="NO"/>
Casos ante la Corte	<input type="text" value="NO"/>
Medidas cautelares vigentes	<input type="text" value="NO"/>
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	<input type="text" value="NO"/>
Casos en seguimiento de recomendaciones	<input type="text" value="NO"/>
Casos en supervisión de sentencia	<input type="text" value="NO"/>

**CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO**

En trámite	<input type="text" value="11"/>
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	<input type="text" value="1"/>

**CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO**

Demandante	<input type="text" value="NO"/>
Demandado	<input type="text" value="11"/>
Parte Civil	<input type="text" value="NO"/>
Tercero civilmente responsable	<input type="text" value="1"/>

**POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)**

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
En contra del "Estado"	528,204.52	S/. 0.00	528,204.52



**Anexo N° 10**  
**Proceso de implementación del Sistema de Control Interno**

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Si	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	x		Acta N°001-2009-IIAP del 17/03/2009
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	x		Documento N° 001-2010-IIAP del 12/01/2010
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	x		Acta N°001-2010-IIAP del 25/01/2010 y Acta s/n del 10/05/2016
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	x		
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	x		Acuerdo de Directorio N° 8189/591-2014-IIAP-D del 29/08/2014
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	x		Acuerdo de Directorio N° 8189/591-2014-IIAP-D del 29/08/2014
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	x		Acta N°001-2010-IIAP del 25/01/2010 y Acta s/n del 10/05/2016
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	x		Informe N°001-2015-IIAP-OCV/SR005 del 29-09-2015

(\*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



**Anexo N° 11**  
**Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa**

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Plan de Trabajo para realizar el Diagnostico	Aprobado por el comité del sistema de control interno
2: Diagnóstico	Diagnóstico y Plan de trabajo sobre la implementación del sistema de control interno y mejora continua	Aprobado por el Directorio, en proceso de implementación, la evaluación.
3: Rediseño	Se ha diseñado un Sistema de Información Integral para la Tomada de Decisiones, a cargo de un consultor externo. Comprende todo el ciclo de procesos del sistema de planeamiento y presupuesto.	En plena implementación con el registro del POI 2016- Capacitación al personal.
4: Implementación	Plan de Trabajo en implementación	Se ha realizado una evaluación: Avance 64% con informe de la Contraloría General de la Republica.
5: Seguimiento y Evaluación	Se designó al jefe de la unidad de Contabilidad, como Coordinador del SC para el seguimiento y evaluación	Ha realizado al 2da evaluación y se tomó medidas para la implementación de la Administración de Riesgo.
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	Se implementara en el sistema de Información Integral para la toma de decisiones, todo lo relacionado al sistema de personal, sistema de contabilidad, sistema de patrimonio, entre otros.	En procesos de levantamiento de información.



Anexo Nº 12

Portal de Transparencia Estándar

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	Si	
	Marco Legal	Si	
	Normas emitidas por la entidad	Si	
	Declaraciones Juradas	Si	
2. Planeamiento y Organización	<b>Instrumentos de Gestión:</b>		
	Reglamento de Organización y Funciones-ROF	Si	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	Si	
	Manual de Clasificación de Cargos	Si	
	"Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	Si	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	Si	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	Si	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	Si	
	Indicadores de Desempeño	Si	
	Planes y Políticas	Si	
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	No Aplica	Solo aplica al MINAM
	Plan Estratégico Institucional - PEÍ	Si	
	Plan Operativo Institucional - POI	Si	
	Información Adicional	Si	
Recomendaciones de Auditoría	Si		
Glosario de Términos	Si		
3. Información Presupuestal	<b>Detalle</b>		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Eficiencia de Gastos	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Gráficos de Presentación	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Comparativos por Trimestre	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Link a Registro Histórico	Si	
	Glosario de Términos	Si	
4. Proyectos de Inversión	<b>Viabilidades</b>	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Código DGPP	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Código SNIP	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Proyecto	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Monto Viabilidad	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Costo del proyecto	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Presupuesto y Ejecución	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Código U/E	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Unidad Ejecutora	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	PIM	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Devengado	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Link a Registro Histórico	Si	
	Glosario de Términos	Si	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	No Aplica	Esto sólo aplica en gobiernos locales y regionales
6. Información de Personal	Registro de Personal:	Si	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	Si	
	Link a Registro Histórico	Si	



	Glosario de Términos	Si	
	Información Adicional	Si	
	PAP	Si	
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	Si	
	Exoneraciones Aprobadas	Si	
	Ordenes de Servicio	Si	Actualizado hasta Noviembre 2017
	Gastos de viáticos y pasajes	Si	Actualizado hasta Noviembre 2017
	Gastos de telefonía	Si	Actualizado hasta Noviembre 2017
	Uso de vehículos	Si	Actualizado hasta Noviembre 2017
	Gastos por Publicidad	Si	Actualizado hasta Noviembre 2017
	Unidades Orgánicas	Si	
	Link a Registro Histórico	Si	
	Información Adicional	Si	
8. Actividades Oficiales	Agenda	Si	
9. Información Adicional	Comunicados	Si	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	Si	
	Información Adicional	Si	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Código de INFOBRAS	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Nombre de la Obra	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Modalidad	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Fecha de inicio de la obra	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	% de Avance Físico	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Estado de la Obra	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF
	Glosario de Términos	Si	Reporte extraído automáticamente desde el MEF



Anexo N° 13

Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Iquitos, a los catorce días del mes de mayo de 2018, en el local de la sede central del instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo/ Representación
Luis Exequiel Campos Baca	05402721	Autoridad saliente.
Ítalo Orlando Cardama Vásquez	05269794	Presidente del Equipo Revisor

Asisten en el presente acto de transferencia el Sr. Cesar Eli Villar Quevedo, con documentos de Identidad N° 09973987, Notario Público se la jurisdicción.

**1. Observaciones**

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, no se realiza ninguna observación encontrándola conforme.

**2. Asuntos pendientes**

2.1. Fortalecer las gestiones ante el Ministerio de la Producción para la incorporación al IIAP de los programas presupuestales: 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, con la finalidad de fortalecer las investigaciones en temas relacionadas a la pesca y acuicultura regional, a fin de contribuir al ordenamiento pesquero de la región.

2.2. Es necesaria la atención, con alta prioridad, al financiamiento de las actividades de investigación que realiza el IIAP. Los impactos positivos del IIAP en los aspectos de seguridad alimentaria, manejo, uso y conservación de los ecosistemas amazónicos y sus consecuencias en la generación de economías a diversos niveles, se verían afectados negativamente, en caso de no contar con los recursos financieros, que la disminución de la captación de recursos provenientes del canon petrolero.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.


Autoridad saliente  
Luis Exequiel Campos Baca  
DNI N°05402721


Presidente del Equipo Revisor  
Ítalo Orlando Cardama Vásquez  
DNI N°05269794



Notario Público  
César Eli Villar Quevedo  
DNI N° 09973987



CÉSAR ELÍ VILLAR QUEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO